

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Juan Gonzalez Jimenez, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de el Pico, número 3, parroquia de San Mateo, y que llevo dicha casa en propiedad: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Table with columns: Núm.º de individuos, NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre, CALIDAD con relacion al ca beza de casa., ESTADO civil., EDAD. (Años, Meses), PUEBLO de na- turaleza., DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. (Años, Meses), SEÑAS de la habitacion en este distrito., AUSENCIA AC- cidental dentro ó fuera del reino. (Años, Meses), CLASE profesion ù oficio., OBSERVACIONES.

